



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.764, el Expediente Administrativo A-01-00018245-8/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con los artículos 3° y 18 de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares y cada uno ellos, en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que este Ministerio Público Tutelar ha sido invitado a participar de la “V Jornada de Excelencia: Jóvenes en conflicto con la ley penal” organizada por la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA) que se realizará el próximo miércoles 18 de junio de 2025 en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que ese marco permitirá generar un espacio de análisis y reflexión sobre el proyecto de reforma del régimen penal juvenil impulsado por el Ministerio de Justicia de la Nación, la edad de punibilidad y el impacto que ello conllevará en las prácticas judiciales.

Que, en particular, con la participación de referentes del Poder Judicial, el Ministerio Público y el ámbito legislativo, se analizarán los desafíos del proceso penal juvenil en CABA y Nación, el rol de la defensa especializada y las tensiones entre castigo, protección y derechos. Se propone un espacio de análisis y reflexión sobre el proyecto de reforma del régimen penal juvenil impulsado por el Ministerio de Justicia de la Nación, la edad de punibilidad y el impacto de estas transformaciones en la práctica judicial Finalmente se



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

elaborará un documento síntesis con los aportes principales, que será difundido públicamente y enviado a autoridades legislativas.

Que, en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés de este Ministerio Público Tutelar participar y propiciar jornadas, congresos que resultan enriquecedoras para el desarrollo de las misiones encomendadas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la ley 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Declarar de Interés para el Ministerio Público Tutelar la “V Jornada de Excelencia: Jóvenes en conflicto con la ley penal “Debate sobre la edad de punibilidad, reforma legal y proceso judicial en CABA y Nación”, organizada por la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA) a realizarse el próximo miércoles 18 de junio de 2025, de 15 a 18 hs, en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Perú 160).

Artículo 2.- Regístrese y publíquese, y para la comunicación a la Comisión de Justicia de AEJBA, pase al Departamento Despacho y Mesa de Entradas. Cumplido vuelva a la Secretaría General de Coordinación Administrativa y archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
